

PNT PARA LA CONCESIÓN DE AVALES CIENTÍFICOS

Histórico de Modificaciones:

Rev. nº	Descripción	Fecha
1	Elaboración inicial del documento	07/04/2021
2	Revisión del documento	09/04/2021
3	Aprobación final del documento	19/04/2021
4	Revisión y versión 2 del documento	10/12/2021
5	Aprobación final del documento en versión 2	10/02/2022

Elaboración**Revisión****Aprobación**

Blanca González Vocal del Comité Científico FSEAP/SEAP Mónica de la Oliva Directora Ejecutiva FSEAP/SEAP 10/12/2021	Comité Científico FSEAP/SEAP 10/12/2021 Mónica de la Oliva Directora Ejecutiva FSEAP/SEAP 10/12/2021	José Luis Rodríguez Peralto Presidente FSEAP/SEAP 10/12/2021
---	--	---

PNT PARA LA CONCESIÓN DE AVALES CIENTÍFICOS

Índice

1. OBJETO:.....	3
2. ALCANCE:.....	3
3. PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL AVAL:	4
5. CONCESIÓN DEL AVAL Y COSTE:.....	5
5.1.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE AVAL CIENTÍFICO	6
6. RESPONSABILIDADES	12
7. FORMATOS RELACIONADOS.....	11

PNT PARA LA CONCESIÓN DE AVALES CIENTÍFICOS

1. OBJETO:

La Fundación de la Sociedad Española de Anatomía Patológica (en adelante, FSEAP) y la Sociedad Española de Anatomía Patológica (en adelante, SEAP) tiene entre sus fines la promoción, desarrollo y divulgación del contenido de la especialidad de Anatomía Patológica en sus aspectos médicos, organizativos hospitalarios y clínicos, docentes y de investigación.

Para ello cuenta con el Sistema de Aval Científico de la SEAP, creado con el objetivo de garantizar la calidad científica del programa formativo proyecto o iniciativa científica para el cual se solicita el reconocimiento de la Sociedad. El aval científico de la SEAP puede ser solicitado por todas las personas que organicen actividades científicas que promuevan la formación, investigación y proyectos relacionados con áreas de la medicina en la que los socios de la SEAP tengan o puedan tener interés directo e indirecto, y/o una participación activa.

Este sistema coexiste con la posibilidad de solicitar el Aval Social, dirigido específicamente para aquellas actividades que tienen su origen en Asociaciones o Colectivos de Pacientes.

2. ALCANCE:

Pueden recibir el Aval Científico de la SEAP las siguientes actividades:

- Eventos científicos: congresos, jornadas, cursos, seminarios, talleres, reuniones y simposios cuyos contenidos estén directamente relacionados con el ámbito de la Anatomía Patológica.
- Proyectos de investigación.
- Libros y otras publicaciones científicas
- Documentos de consenso y guías diagnóstico-terapéuticas.
- Documentos divulgativos: Folletos, recomendaciones, dípticos
- Actividades online.
- Cualquier otra actividad científica de interés en el campo de la Anatomía Patológica.

PNT PARA LA CONCESIÓN DE AVALES CIENTÍFICOS

3. PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL AVAL:

La solicitud del aval se ha de presentar a través del correo electrónico seap@seap.es, adjuntando el formulario cumplimentado en todos sus apartados (FORMATO FORMULARIO F1_PNT1).

Dicha solicitud será presentada y firmada por el director responsable científico de la actividad a desarrollar. Este debe ser una persona del mundo académico, asistencial sanitario, docente o investigador, no perteneciente profesionalmente directamente a la industria farmacéutica. “No puede figurar” como director docente, representantes o cargos de la industria o empresas proveedoras de servicios (editoriales, agencias de viajes, secretarías técnicas, etc.).

Debe enviarse **con al menos 4 meses de antelación** de la fecha prevista para el inicio de la actividad. **En caso de no cumplir con dicho plazo, no se podrá garantizar la tramitación del mismo.**

Debe adjuntarse toda la documentación necesaria para poder realizar la evaluación de la actividad: programa, cronograma de actividades, o cualquier otra relacionada con la actividad a evaluar, que no se haya incluido en el documento de solicitud.

Si durante el proceso de tramitación se produjera o produjese algún cambio relacionado con el patrocinio, entidades participantes (entre otras), deberá comunicarse a la mayor brevedad para garantizar las condiciones fidedignas en las cuales se evalúa y concede el aval, evitando posibles distorsiones.

El solicitante debe clasificar el evento, en función del baremo con el que considera que debería ser evaluado: evento científico, libro u otras publicaciones científicas, documento divulgativo o actividad on line (ANEXO I).

En ningún caso la FSEAP/SEAP avalará ningún tipo de actividad que presente conflicto de intereses con sus propias actividades, bien sea por coincidencia en la materia, fechas, tiempos,

PNT PARA LA CONCESIÓN DE AVALES CIENTÍFICOS

transparencia, compromisos previos adquiridos o cualesquiera criterios estratégicos que así se decidan.

La concesión de aval por parte de la SEAP conlleva la difusión de la actividad en nuestra página Web, así como el envío de un correo electrónico informativo a socios.

4. CONTROL DE LAS ACTIVIDADES AVALADAS:

La SEAP se reserva el derecho de realizar controles de las actividades que avala científicamente para comprobar que se cumple con lo solicitado y podrá revocar el aval otorgado cuando prevea o compruebe desvíos importantes del objetivo inicial propuesto cuando se solicitó. Si ocurriera esta situación, la entidad solicitante estará inhabilitada durante los siguientes 2 años para solicitar nuevamente cualquier tipo de aval a la SEAP.

Si una vez concedido el aval, en la posterior realización de controles de las actividades, se detectara que la actividad ha contado con recursos financieros en concepto de esponsorización o patrocinio que no hayan sido declarados, la FSEAP/SEAP se reserva el derecho a emitir la correspondiente factura (si procediera).

5. CONCESIÓN DEL AVAL Y COSTE:

La tramitación de la solicitud de aval implica la aportación de una compensación económica para la SEAP que va de 0 a 1.500 euros (I.V.A no incluido) según el promotor de la actividad:

1º) Actividades promovidas por miembros de la SEAP o **Grupos de Trabajo de la SEAP que no cuenten con financiación** por parte de la industria u **Organismos o Instituciones con fines benéficos o asociaciones de pacientes**. Se evaluará siguiendo los criterios establecidos en el baremo y si los cumple, la concesión del aval no tendrá ningún coste.

2º) Actividades promovidas por miembros de la SEAP o Grupos de Trabajo de la SEAP, **que sí cuenten con financiación** por parte de la industria: tendrá un coste de entre 400 y 900 euros (I.V.A no incluido) en función de los criterios de evaluación.

PNT PARA LA CONCESIÓN DE AVALES CIENTÍFICOS

3º) Actividad promovida por **investigadores o grupos de trabajo no pertenecientes a la SEAP**, aunque haya participación de patólogos: tendrá un coste de entre 400 y 900 euros (I.V.A no incluido) en función de los criterios de evaluación.

4º) Actividad promovida por una **entidad privada o por la industria farmacéutica**: tendrá un coste de 500 a 1.500 euros (I.V.A no incluido).

5º) Cualesquiera otras que estime oportunas el Patronato de la FSEAP/SEAP. Se evaluará conforme a los criterios establecidos en el baremo y tendrá un coste de 400 a 1.500 euros (I.V.A no incluido).

El aval se concede para una única actividad y un único periodo. Si la actividad tuviera varias ediciones, cada una de ellas deberá solicitar su correspondiente aval o reflejarlo claramente en el cuestionario de solicitud.

Duración de la Actividad	Tarifa
Sesión/Jornada /Talleres de 1 día (máximo 8 horas)	500/700€
Cursos/Seminarios de 2 días	700/1000€
Cursos/Seminarios de duración trimestral	1100/1500€
Cursos/Seminarios con varias ediciones o duración anual (en función de ediciones)	1500/3000€
Otras actividades no incluidas en las anteriores	Presupuesto ad hoc.

En cualquiera de los casos anteriores si la evaluación es compleja y presenta dudas a la hora de subsumirse en algunos de los apartados, será la Comisión Ejecutiva de la SEAP quien tome la decisión final al respecto considerando caso por caso.

5.1. CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE AVAL CIENTÍFICO:

La solicitud de aval científico deberá presentarse al menos dos meses antes de la realización del evento/actividad.

5.1.1. Baremo de calificación aplicable a eventos científicos: congresos, jornadas, cursos, seminarios, talleres, reuniones y simposios cuyos contenidos estén directamente relacionados con el ámbito de la Anatomía Patológica.

Sólo la versión accesible en la intranet de SEAP-IAP es un ORIGINAL VIGENTE. Cualquier otro ejemplar, constituye una COPIA NO CONTROLADA

PNT PARA LA CONCESIÓN DE AVALES CIENTÍFICOS**a. OBJETIVOS de la actividad:**

Criterio:	Puntuación:
No constan	0 puntos
Se explica con cierta claridad lo que se pretende conseguir	1 punto
Se explican con claridad los objetivos	2 puntos

b. PERTINENCIA de la actividad

Criterio:	Puntuación:
En absoluto	0 puntos
De forma intermedia	1 punto
Muy pertinente	2 puntos

*Será requisito imprescindible para la concesión de aval, que la propuesta obtenga al menos 1 punto en este apartado.

c. DISTRIBUCIÓN de tiempos de la actividad

Criterio:	Puntuación:
No se proporciona distribución de los tiempos	0 puntos
Adecuada distribución de los tiempos.	1 punto

d. METODOLOGÍA DOCENTE:

Criterio:	Puntuación:
No pertinente	0 puntos

PNT PARA LA CONCESIÓN DE AVALES CIENTÍFICOS

Pertinencia intermedia	1 punto
Muy pertinente	2 puntos

e. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Criterio:	Puntuación:
Inferior a un día.	1 punto
Inferior a una semana de duración.	1 punto
Superior a una semana de duración, pero inferior a un mes.	1 punto
Superior a un mes de duración, pero inferior a tres meses.	1 punto
Superior a tres meses de duración, pero inferior a 6 meses.	1 punto
Superior a 6 meses de duración, pero inferior a un año.	1 punto
Varias ediciones anuales.	1 punto

**En el baremo se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 7 puntos.
El aval se concederá si se llega a los 4 puntos.**

5.1.2.- Baremo de calificación aplicables a libros, publicaciones científicas, guías y documentos.

Se considerará la concesión de Aval Científico a **Documentos de Consenso/Documentos de Recomendaciones o Guías** que estén **promovidos directamente por SEAP o aquellos en los que se solicite previamente la participación por parte de la SEAP.**

a.- RECEPTOR del documento:

PNT PARA LA CONCESIÓN DE AVALES CIENTÍFICOS

Criterio:	Puntuación:
Médicos de otras especialidades	1 punto
Médicos patólogos	2 puntos
Médicos patólogos y otras especialidades/población en general	3 puntos

b.- OBJETIVOS:

Criterio:	Puntuación:
No consta	0 puntos
Constan detallados con claridad intermedia	1 punto
Constan detallados	2 puntos

c.- MATERIAL DOCENTE/SOPORTE:

Criterio:	Puntuación:
No adecuado	0 puntos
Pertinencia intermedia	1 punto
Muy pertinente	2 puntos

d.- PARTICIPACIÓN de patólogos:

Criterio:	Puntuación:
Inferior al 25% de los autores	1 punto

Sólo la versión accesible en la intranet de SEAP-IAP es un ORIGINAL VIGENTE. Cualquier otro ejemplar, constituye una COPIA NO CONTROLADA

PNT PARA LA CONCESIÓN DE AVALES CIENTÍFICOS

Entre el 25 % y el 50% de los autores	2 puntos
Superior al 50%	3 puntos

he. - INTERÉS del tema:

Criterio:	Puntuación:
Conocido/Reiterativo	1 punto
Actual	2 puntos
Relevante	3 puntos
Actual y Relevante	4 puntos

Se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 14 puntos.

El aval se concederá si se llega a los 7 puntos.

5.1.3.- Baremo de calificación aplicable a actividades on line.

a. OBJETIVOS de la actividad:

Criterio:	Puntuación:
No constan	0 puntos
Se explica con cierta claridad lo que se pretende conseguir	1 punto
Se explican con claridad los objetivos	2 puntos

b. PERTINENCIA de la actividad

Sólo la versión accesible en la intranet de SEAP-IAP es un ORIGINAL VIGENTE. Cualquier otro ejemplar, constituye una COPIA NO CONTROLADA

PNT PARA LA CONCESIÓN DE AVALES CIENTÍFICOS

Criterio:	Puntuación:
En absoluto	0 puntos
De forma intermedia	1 punto
Muy pertinente	2 puntos

c.- SEGUIMIENTO o MONITORIZACIÓN de la actividad:

Criterio:	Puntuación:
Carece de seguimiento/monitorización	0 puntos
Incluye Foro de Debate.	1 punto
Incluye Consultas y Preguntas.	2 puntos
Cuenta con Tutor/a.	3 puntos

d.- DURACIÓN en horas docentes:

Criterio:	Puntuación:
Menos de 10 horas lectivas.	1 punto
Entre 11 y 30 horas lectivas.	2 punto
Superior a 30 horas lectivas.	3 puntos

e.- EVALUACIÓN de la actividad:

Criterio:	Puntuación:
------------------	--------------------

PNT PARA LA CONCESIÓN DE AVALES CIENTÍFICOS

Carece de evaluación.	0 puntos
Incluye Encuesta de Evaluación (contenidos, ponentes, horarios, etc.).	1 punto
Incluye Pruebas de Evaluación a los participantes en cualquier momento del proceso formativo (sin evaluación final).	2 puntos
Incluye Pruebas de Evaluación a los participantes con evaluación final.	3 puntos

Se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 13 puntos.

El aval se concederá si se llega a los 6 puntos.

6.- RESPONSABILIDADES:

En la tabla siguiente se indican, a modo de resumen, las responsabilidades que atañan al cumplimiento del presente documento:

Recepción de propuestas	Procedimiento de evaluación y concesión de aval científico	Implementación	Seguimiento
Secretaría Técnica	Vocalía Científica	Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva Vocalía Científica Secretaría Técnica

7.- FORMATOS RELACIONADOS:

- R1_PNT1: Cuestionario para la presentación de propuestas de solicitud susceptibles de aval científico por parte de la FSEAP/SEAP.